



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 011-2021 -FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 15 de febrero de 2021

VISTA la solicitud de doña YANIRA MEDALIT RODRÍGUEZ JAVE, con Matrícula N° 10106026-16, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Universitaria N° 30220, dispone a los estudiantes de la U.N.T., en vías de reanudación de estudios, siempre que no hayan interrumpido por más de tres (03) años en forma consecutiva, o por más de cinco (05) años en forma alternada, y acrediten salud física y mental;

Que, el Art. 36° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Trujillo, señala que "Dentro de los 30 días hábiles después de iniciadas las clases, se puede solicitar al Decanato retiro y reserva de matrícula", el estudiante de currículo flexible puede solicitar el retiro y reserva de matrícula en alguno o todos los cursos que se hubieran matriculado;

Que, el Art. 37° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Trujillo, establece que: "se puede solicitar retiro y reserva de matrícula por un máximo de dos (02) períodos lectivos continuos o tres (03) no continuos";

Que, según el informe N° 012-2021-URT-Derecho, emitido por la Unidad de registro Técnico de Derecho la alumna YANIRA MEDALIT RODRÍGUEZ JAVE, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, con matrícula N° 10106026-16, ha cursado los siguientes años de estudios: PRIMER AÑO: año académico 2016 Aprobado, SEGUNDO AÑO: año académico 2017: Aprobado y TERCER AÑO: años académicos 2018 y 2019 Desaprobado. Asimismo se comprobó que la estudiante no registró matrícula durante el año académico 2020, por lo que solicita reanudación de estudios para el año académico 2021;

Que, la Dirección de Escuela expresa que de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho, y considerando que la interesada aprobó solamente primer y segundo año de estudios, durante los años 2016 y 2017 respectivamente del Currículum en Extinción y no habiendo registrado matrícula durante los años académicos 2019 y 2020; se encuentra solicitando reanudación de estudios para el año académico 2021, quien debe ser reubicada en el currículo 2018, I CICLO - ESTUDIOS GENERALES, debiendo solicitar posteriormente convalidación de las experiencias curriculares aprobadas en el currículo en extinción de acuerdo a la Tabla de Equivalencias de esta Escuela. La situación académica de la interesada se resuelve de acuerdo a la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA "Adecuación de estudiantes de población en tránsito a la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo V. Disposiciones Generales, 5.2. Fundamentos 5.2.1. De hecho, inc. g) punto 4) señala que la "Migración del currículo en extinción al currículo 2018, generado por la extinción progresiva de cursos y planes de estudios de los currículos en extinción". Asimismo, el inc. h) indica que "los requerimientos de solución a problemas de estudiantes de la población en tránsito, vienen siendo refrendadas por el Decano de Facultad, Directores de Escuela Profesional y Directores de Oficinas" y es de opinión declarar procedente la solicitud de reanudación de estudios;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 38 a) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la REANUDACIÓN DE ESTUDIOS Dirección de Registro Técnico, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de efectuar el Cambio del antiguo currículo 2013 al nuevo currículo 2018 en el Sistema de Gestión Académica - SGA de doña YANIRA MEDALIT RODRÍGUEZ JAVE con matrícula N° 10106026-16 y pueda registrar matrícula en el I Ciclo - Estudios Generales, Semestre Académico 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Reg. N° 15121059
Exp. N° 6721059E

Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)